

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Dirección de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Miércoles 23 de Febrero de 1949

Núm. 44

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este **BOLETÍN OFICIAL** en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el **BOLETÍN OFICIAL**, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el **BOLETÍN OFICIAL**, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas anuales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Ministerio de la Gobernación

Orden de 14 de Febrero de 1949 por la que se convoca concurso en turno ordinario para proveer vacantes de la Escala Auxiliar de este Departamento en Servicios Provinciales del mismo.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en la Escala auxiliar de este Departamento en los Servicios Provinciales del mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se anuncie concurso para proveer las comprendidas en la relación que a continuación se inserta y sus resultados, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir al mismo los funcionarios de la Escala Auxiliar en servicio activo que lleven más de un año en su destino actual o se encuentren en el que primeramente les fué adjudicado al ingresar al servicio de la Administración.

2.ª Comoquiera que esta convocatoria incluye la provisión de resultados por traslado de destino de funcionarios en activo a las vacantes anunciadas, podrán formularse solicitudes para todas las demás provincias no citadas en la relación.

3.ª Las solicitudes se formularán en el plazo de quince días naturales, que terminará el 1 de Marzo venidero, a las doce horas, entendiéndose desestimadas las peticiones que en la indicada fecha no hayan tenido entrada en el Registro General de este Departamento. Expresarán al margen las vacantes que soliciten, y en el texto el nombre, apellidos, su clase, número de escalafón o el ob-

tenido en la última oposición y destino que sirva en la actualidad, siendo cursadas necesariamente por conducto del Jefe inmediato del Gobierno o Centro en que presten servicio, e informadas por el mismo, debiendo reflejarse en este informe si el interesado reúne las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 14 de Febrero de 1949.—
 P. D., Pedro F. Valladrires.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Relación de vacantes que se cita:

Alava	1
Albacete	2
Castellón.....	1
Gerona.....	2
Huelva.....	1
Jaén.....	1
Las Palmas.....	2
Lerida.....	1
Murcia.....	1
Navarra.....	2
Oviedo.....	1
Salamanca.....	1
Teruel.....	1
Toledo.....	1
Zaragoza (Parque Móvil).....	1

Madrid, 14 de Febrero de 1949.—
 El Subsecretario. 670

Administración provincial

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido

por D. Fernando Varela Feijóo en solicitud de construcción de una derivación a 15.000/220/127 voltios y transformador de 25 K.V. A., para conectar con las líneas de Otero Colino y electrificar su finca la Barraca en Gordoncillo.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a D. Fernando Varela Feijóo, para la construcción solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instala-

ción, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 31 de Enero de 1949.
—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

471 Núm. 116.—106,50 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación D. José Tejerina Polanco, vecino de Almuhey (León), en representación de la Comunidad de Regantes del Canal de Santa María de Vega, la concesión de un aprovechamiento de 120 litros de agua por segundo derivados del río Cea, en término municipal de Valderrueda (León) con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

TOMA.—Agua arriba de la presa del molino de la Sota, se proyecta un bocal de acequia de 0,90 metros de luz por 0,70 metros de altura provista de una compuerta, las aletas laterales y solera serán de hormigón, en una longitud de 4,60 metros, irá cubierto pasando el agua a un canal a cielo abierto de sección trapecial de 0,20 y 1,34 metros de bases y un calado de 0,40 metros, construyéndose a esta altura un aliviadero de 3,00 metros de longitud con lo que se limita el caudal al que se solicita. Partiendo la acequia principal de este punto desarrollándose paralela a la carretera de Pedrosa del Rey a Almanza continuando por la parte derecha de la misma hasta su final con una longitud total de 5.266 metros. A 2.065 metros del origen toma el agua una nueva acequia que cruza la carretera de Pedrosa del Rey a Almanza continuando casi paralela a dicha carretera. Los cruces de caminos y carreteras se proyectan en sifón. Las dos acequias tienen una pendiente uniforme de 0,000535 metros por metro proyectándose diver-

sos rápidos y saltos al objeto de mantenerla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927 para que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro 5 en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de Febrero de 1949.
—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

420 Núm. 115.—114,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiendo sido aprobados la asignación y reparto de cuotas de las contribuciones especiales por aumentos determinados de valor de los terrenos, a virtud de la construcción de la llamada Carretera de Circunvalación, de esta ciudad, se hace público que durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos oportunos, y que durante dicho periodo se admitirán las reclamaciones que puedan formular los interesados.

León, 26 de Noviembre de 1948.—
El Alcalde, J. Eguigaray. 541

Habiendo sido aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 22 del actual, las bases y cuotas provisionales asignadas para la aplicación y reparto de las contribuciones especiales dimanantes de las obras de construcción de alcantarillado de la calle de la Iglesia, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos oportunos, y que durante dicho plazo y siete días más, se admitirán las reclamaciones que puedan formular los interesados.

León, 26 de Noviembre de 1948.—
El Alcalde, J. Eguigaray. 542

Ayuntamiento de Santiagomillas

El domingo día trece de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en las Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo

la presidencia de mi autoridad, la subasta para el arriendo del arbitrio sobre carnes para el ejercicio de 1949, la cual se llevará a efecto por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará a aquel o aquellos que queden como mejores postores para cada una de las parroquias que constituyen este Municipio, siempre y cuando cubran, por lo menos, el tipo que la Corporación tiene fijado para cada una de ellas en el pliego de condiciones aprobado por la misma en sesión del día 13 de los corrientes, cual, desde esta fecha se halla de manifiesto al público en Secretaría municipal, para su examen por cuantos les interese.

Los gastos de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán, por partes iguales, de cuenta de los arrendatarios, si hubiese más de uno, o solamente de éste, de ser único, y los satisfarán al Ayuntamiento en la fecha que determina el pliego de condiciones.

Santiagomillas, a 14 de Febrero de 1949. El Alcalde, (ilegible).
607 Núm. 110.—51,00 ptas.

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

Solicitado por el vecino de esta localidad, Fabriciano Marcos Rodríguez, un trozo de solar sobrante en la vía pública, al sitio de las Eras de Abajo, con el fin de dedicarlo a majada estercolero, y por el vecino Lucio Lozano Rodríguez, dos calles sin salida, convergentes a la calle Grande, se encuentran los expedientes respectivos en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Pobladora de Pelayo García, 11 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Daniel Marcos.
594 Núm. 109.—27,00 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Acordado en principio por esta Corporación municipal, a instancia de D. Jacinto Iglesias Iglesias, vecino de Madrid, la enajenación de un terreno sobrante de vía pública, en forma de escuadra, de 11,70 metros de largo por tres metros de ancho, que existe delante de su casa en la Plaza de la Sienra, de esta villa, y con el fin de sacarlo en línea recta con la casa de María Rodríguez Franco, se anuncia por este medio a fin que los que se consideren perjudicados presenten su reclamación en esta Alcaldía en el término de ocho días siguientes al de ser publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropodame, a 23 de Enero de 1949.—El Alcalde, A. Mansilla.
315 Núm. 104.—28,50 ptas.

Imprenta de la Diputación provincial